

CXXI Abuelas suizas ganan una demanda contra el gobierno por no proteger debidamente el clima

JUAN CARLOS TELLECHEA

El [Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#) condenó a Suiza el pasado 9 de abril en Estrasburgo por haber violado derechos fundamentales al tomar medidas insuficientes para la protección del clima. El trasfondo fue una denuncia de la activa Asociación de Mujeres Suizas de la Tercera Edad para la Protección del Clima ([Verein Klimaseniorinnen Schweiz](#)), según la cual las "inadecuadas medidas de las autoridades helvéticas" están afectando gravemente a la salud de la población anciana.



Tras la sentencia de 9 de abril de 2024 ante el TEDH
© 2024 by Miriam Künzli / Greenpeace

La sentencia por inacción climática, que tomó por sorpresa al gobierno y al parlamento de Berna, representa un punto de inflexión jurídico, sienta un importante precedente, y abre las puertas a nuevas opciones jurídicas y argumentos, así como a instrumentos innovadores en la evaluación favorable de otras demandas por el cambio climático en diversos países.

El tribunal rechazó por improcedentes otras dos peticiones. Varios jóvenes portugueses habían acusado a un total de 32 Estados de no hacer lo suficiente para combatir el cambio climático. Un antiguo alcalde de la ciudad costera francesa de Carême también fracasó con su reclamación. Acusaba al gobierno francés de hacer muy poco por evitar las inundaciones en su ciudad.

Estos demandantes deberían haber recurrido primero ante sus propios tribunales nacionales antes de presentar el caso ante la Corte Europea de Derechos Humanos de Estrasburgo. Una vez que las acusaciones hubieran sido rechazadas en las cortes de sus respectivos países, entonces sí hubiera procedido presentar demanda ante el referido Tribunal Europeo.

Hará historia

El ejemplo de las emprendedoras jubiladas suizas, apoyadas por la organización ecologista

no gubernamental [Greenpeace](#), podrá ser seguido ahora por otras personas u organizaciones de países europeos. Esto significaría un aumento de la presión política sobre gobiernos y parlamentos reticentes a cumplir sus promesas y planes para reducir el CO2 en la atmósfera, causante del calentamiento global.

Según el escrito de acusación, Suiza no está haciendo lo suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud del [Acuerdo de París sobre el Clima](#) y limitar el calentamiento global por debajo de 2 °C, o de 1,5 °C si es posible.

[Las aguerridas abuelas](#) celebraron muy asombradas y conmovidas la decisión del Tribunal Europeo. Su diligente copresidenta y portavoz, [Rosmarie Wydler-Wälti](#), expresó ante la prensa internacional al conocer la sentencia su firme convicción de que:

¡Esto hará historia!

La filosofía de vida de Wydler-Wälti, quien jamás tuvo automóvil y dice sentirse libre y en buena forma física gracias al uso de la bicicleta y del transporte público, se basa en este lema:

Nunca se es demasiado viejo para estar activo.

Reacciones

El partido Verde de Suiza recibió también con enorme satisfacción la sentencia de la Corte de Estrasburgo y la interpretó como una confirmación de que "el derecho a un medio ambiente sano es un derecho fundamental". La presidenta del gobierno federal helvético, [Viola Amherd](#), sorprendida por la decisión de la Corte de Estrasburgo, se limitó a afirmar que la sostenibilidad, la biodiversidad y el objetivo neto cero son "muy importantes" para el país,

Otros representantes del ejecutivo suizo admitieron "la importancia histórica de la sentencia" y señalaron que ahora el gobierno y el parlamento tendrán que analizar la decisión para actuar en consecuencia. La derecha y ultraderecha suizas, reaccionaron, en cambio, con indignación y reclamaron la salida inmediata de Suiza del [Consejo de Europa](#).

Fundamentación

Tras no haber sido admitidas a juicio por los tribunales helvéticos sus reiteradas demandas, la Asociación de Mujeres Suizas de la Tercera Edad para la Protección del Clima explican en su [página web](#) con total claridad los motivos de su reclamación ante la Corte de Estrasburgo y los procedimientos a seguir para entablar con éxito procesos de este tipo:

Primero: Hemos emprendido acciones legales ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Suiza aplica una política climática inadecuada y, por tanto, viola nuestros derechos humanos.
Segundo: Las mujeres mayores sufrimos especialmente las consecuencias del calentamiento

global. El cambio climático, con sus olas de calor cada vez más frecuentes e intensas, amenaza la vida de las personas mayores, especialmente de las mujeres. Lo experimentamos personalmente y lo confirman numerosos estudios y cifras federales (de instituciones oficiales helvéticas). Durante las olas de calor, en comparación con el conjunto de la población general, tenemos un riesgo significativamente mayor.

Tercero: Con nuestra denuncia queremos conseguir que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos obligue a Suiza a reforzar la protección del clima de tal manera que nuestras vidas, nuestra vida familiar y nuestra salud estén protegidas. Nosotras hemos exigido que Suiza configure su política climática de manera que sea compatible con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C. Hemos especificado lo que significa la adaptación requerida para los objetivos climáticos de Suiza, y hemos pedido al tribunal que ordene medidas generales específicas para remediar estas violaciones de los Derechos Humanos. Nosotras deseáramos que la protección del clima se reconociera como un Derecho Humano.

Sentencia

En el asunto [Verein KlimaSeniorinnen Schweiz y otros](#) contra Suiza, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró que se había violado el artículo 8 (derecho al respeto a la vida privada y familiar) y el artículo 6 § 1 (acceso a los tribunales) del [Convenio Europeo de Derechos Humanos](#), debido a que Suiza no había aplicado medidas suficientes para combatir el cambio climático. La sentencia de la Gran Sala en ese asunto es firme. El [Comité de Ministros del Consejo de Europa](#) supervisará ahora la aplicación de la sentencia por las autoridades suizas.

Reacciones

El director del Instituto de Potsdam para la Investigación del Impacto Climático (PIK), profesor Dr [Ottmar Edenhofer](#), comentó que:

Con su reciente sentencia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se ha pronunciado sobre la cuestión central de la política climática internacional: la cuestión de la responsabilidad. El hecho de que la Corte haya fallado a favor de la Asociación de Mujeres de Suiza de la Tercera Edad para la Protección del Clima y haya reconocido que una política climática inadecuada constituye una violación de los derechos humanos es un acto sin precedentes. Esta sentencia también debería recordar a otros países sus obligaciones internacionales: quienes fijan objetivos climáticos son responsables de cumplirlos. Sin embargo, también está claro que Europa no puede cumplir el objetivo de 1,5 °C por sí sola y que Suiza no es la única responsable en este sentido. El Acuerdo de París sobre el clima establece objetivos globales, pero no contribuciones vinculantes de los distintos países. Por tanto, toda la comunidad internacional es responsable de la lucha contra el cambio climático, y sobre todo los principales emisores. Por tanto, se necesitan mecanismos vinculantes más allá de las fronteras nacionales para facilitar la cooperación. Un ejemplo de éxito es el [Mecanismo de Ajuste de las Emisiones de Carbono en las Fronteras de la Unión Europea](#), que crea incentivos monetarios para que los países no europeos cooperen. Esto puede contribuir a ampliar aún más los mercados de carbono y conectarlos en red a escala internacional.

Proteger el medio ambiente utilizando la legislación sobre Derechos Humanos

En los últimos años ha aumentado la tendencia a que personas y organizaciones utilicen también el incomparable sistema europeo de protección de los Derechos Humanos para contribuir a resolver los problemas medioambientales. Varias de las normas jurídicas internacionales elaboradas por el Consejo de Europa -entre las que destacan el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y el Convenio de Berna (Suiza) relativo a la conservación de la vida silvestre y el medio natural en Europa- se han

invocado con éxito para ayudar a avanzar en cuestiones medioambientales.

Más reacciones

Por su parte, el profesor Dr Johan Rockström, también Director del Instituto de Potsdam para la Investigación del Impacto Climático PIK, añadió que:

Después de más de tres años de procedimientos judiciales, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictaminado que un Estado -en este caso Suiza- no ha respondido adecuadamente a la crisis climática provocada por el Hombre y, por tanto, ha violado los Derechos Humanos de sus ciudadanos. Sin embargo, estas sentencias no se refieren solo a un Estado: es la primera vez que un tribunal internacional se pronuncia sobre el cambio climático como una cuestión de Derechos Humanos. Esto tendrá importantes implicaciones para todos los políticos, especialmente para los que están en el poder. Olas de calor, sequías, inundaciones e incendios forestales amenazan ya hoy vidas humanas. A medida que avance el cambio climático, estos fenómenos meteorológicos extremos irán en aumento. Por ello, las generaciones futuras están especialmente expuestas a los riesgos del cambio climático. Los gobiernos deben tomar medidas urgentes para reducir las emisiones y compensar las emisiones de CO₂ difíciles de evitar con emisiones negativas. Cuanto más superemos el presupuesto de CO₂ para 1,5 °C, más CO₂ habrá que eliminar mediante absorciones selectivas. Las demandas climáticas pueden presionar a los gobiernos para que aumenten sus esfuerzos en política climática y así avanzar en las negociaciones diplomáticas.

Derechos humanos y medio ambiente

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos se ha pronunciado hasta la fecha sobre unos 300 casos relacionados con el medio ambiente, aplicando conceptos como el derecho a la vida, la libertad de expresión y la vida familiar a una amplia gama de cuestiones como la contaminación, las catástrofes naturales o provocadas por el hombre y el acceso a la información medioambiental. El Convenio Europeo de Derechos Humanos también ha sido utilizado por activistas a escala nacional para animar a los gobiernos a tomar más medidas para hacer frente al cambio climático y a la degradación del entorno natural.

Las sucesivas presidencias del Consejo de Europa y otros órganos de la organización han pedido que se refuercen los instrumentos jurídicos existentes para ayudar a los Estados europeos a hacer frente a los considerables retos medioambientales a los que todos nos enfrentamos. Los fiscales tienen un papel clave en la lucha contra los delitos ambientales, y la aplicación de la ley es esencial para reforzar el Estado de Derecho en el que se basa la gobernanza ambiental.

Un dictamen del [Consejo Consultivo de Fiscales Europeos](#) examina los principios rectores de la protección del medio ambiente y establece directrices y recomendaciones para la actuación de los fiscales en los procedimientos penales, administrativos y civiles en asuntos medioambientales.

Aunque el Convenio Europeo de Derechos Humanos no recoge un derecho específico a un medio ambiente sano, los particulares y los grupos de campaña utilizan cada vez más el Convenio para contribuir a avanzar en una amplia gama de cuestiones medioambientales. La contaminación ambiental, como las emisiones industriales nocivas, los residuos peligrosos o el ruido excesivo, puede afectar a la salud y el bienestar de las personas. Las

sentencias del Tribunal Europeo ya han contribuido a reforzar la protección del medio ambiente en varios países.

© 2024 Juan Carlos Tellechea / Mundoclasico.com. Todos los derechos reservados